

Universidad Nacional de Salta Rectorado

2013 Año del Bicentenario de la Asambleo General Constituyente de 1813

SALTA 2 2 AGO 2013

Expte. Nº 17.067/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 52 por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de horas extras por los meses de agosto, setiembre y octubre de 2013, en razón de no contar con personal para la atención al público turno tarde y en virtud de las múltiples actividades deportivas (Torneo Intefacultades, Juegos Nacionales Interuniversitarios, Torneo Integración-Intersedes).

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO da su Visto Bueno a fs. 52 vta. y sugiere se le autorice el pago de 2 (dos) horas extras por día, a partir del mes de agosto y hasta el mes de octubre de 2013.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Prof. Oscar Dario BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Articulo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto Nº 366/2006, por los meses de agosto, setiembre y octubre de 2013, hasta un máximo de dos (2) horas diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

> MIGINEL M NIND Secretario Administrativo Universidad Nacional de Saita

U.N.Sa.

PACARDO MANDEL PALU DECRETARIO DEMERAL UNIVERSIDAD HACCONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR PUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA